



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 10
SERIE 2022-2023
APROBADA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
P.R. NÚM. 13, SERIE 2022-2023

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 8 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. MIGUEL A. CLEMENTE CALDERÓN COMO DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: El Artículo 1.019 de la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece lo siguiente:

“Artículo 1.019. — Obligaciones del Alcalde Respecto a la Legislatura Municipal.

Además de cualesquiera otras obligaciones dispuestas en este Código y otras leyes, el Alcalde tendrá, respecto a la Legislatura Municipal, las siguientes obligaciones:

(a)...

(e) Someter a la confirmación de la Legislatura Municipal el nombramiento de los funcionarios designados como directores de unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal...”

POR CUANTO: De igual forma la Ley 107-2020, dispone en su Artículo 1.039 inciso (b),

“Artículo 1.039. — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal.

(a)...

(b) confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley...”

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, dispone además, en su Artículo 2.004, que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades, y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado al siguiente candidato para ocupar el puesto de director de Finanzas del Municipio de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
Miguel A. Clemente Calderón	Director de Finanzas


POR CUANTO: El candidato propuesto debe cumplir con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según lo establecido para el puesto en el Artículo 2.004 inciso (c) de la Ley 107-2020, y el Plan de Clasificación y Retribución vigente en el Municipio.

POR CUANTO: El candidato manifiesta que no ha sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral; tampoco ha sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones, ni ha sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma el nombramiento de Miguel A. Clemente Calderón como director de Finanzas del Municipio Autónomo de Humacao.

SECCIÓN 2^{da}: Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada.



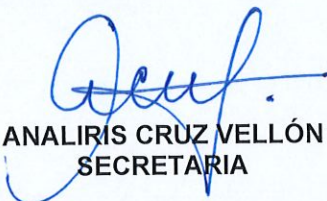
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Tercera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022*, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de los legisladores: Ángel L. Alicea Cintrón y Ana E. Ponce Rosa; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 3 de octubre de 2022.

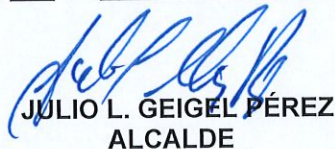
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 3 de octubre de 2022.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 4 de octubre de 2022



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE